

## **INFORME ANUAL RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA CARTA DE SERVICIOS DEL SERVICIO DE CALIDAD DEL AIRE Y CAMBIO CLIMÁTICO. AÑO 2022**

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 61/2014, de 25 de junio, por el que se regulan las cartas de servicios en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias, durante el primer trimestre de cada año cada órgano elaborará un informe anual relativo a las diferentes cartas de servicios que tenga y analizará el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos.

Este Servicio de Calidad del Aire y Cambio Climático, dependiente de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, es responsable del cumplimiento de los compromisos asumidos en la carta de servicios, aprobada por Resolución de 12 de noviembre de 2021, de la Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático (BOPA de 2 de diciembre de 2021).

En el anexo 1 a este documento se informa sobre el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos en la citada carta de servicios así como de las actuaciones de mejora que se prevean realizar.

En Oviedo, a la fecha de la firma digital.  
La Jefa de Servicio de Calidad del Aire  
y Cambio Climático

ANEXO

Compromiso	Indicador	Porcentaje de cumplimiento	Cumplimiento	Justificación del no cumplimiento	Actuaciones de mejora previstas
Plazo de 3 meses en lugar del plazo legal de 6 meses, para tramitar la inscripción en el Registro de gestión y auditoría medioambiental EMAS (al menos en un 90% de los casos)	Porcentaje de inscripciones en el Registro EMAS del Principado de Asturias tramitados por el servicio en el plazo de 3 meses.	100%	SI		
Realización de, al menos, 10 visitas a instalaciones incluidas en el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión durante el período de verificación de las emisiones anuales de las citadas instalaciones.	Número de visitas realizadas a instalaciones incluidas en el Régimen de Comercio de Emisión durante el período de verificación de las emisiones anuales.	40%  4 presenciales periodo de notificación 2022	NO	Durante el periodo de notificación de emisiones 2021 (a desarrollarse entre finales de 2021 y los dos primeros meses de 2022) persistían las medidas implantadas con la aparición del COVID restringiéndose las visitas a las instalaciones al verificador. A esto habría que añadir la falta de personal en la Sección de Cambio Climático que permaneció sin personal desde marzo de 2022, incorporándose en julio de 2022 un técnico a la sección y en marzo de 2023 la jefa de sección.	Se espera que la cobertura de las plazas de la Sección de Cambio Climático facilite el cumplimiento de los objetivos previstos